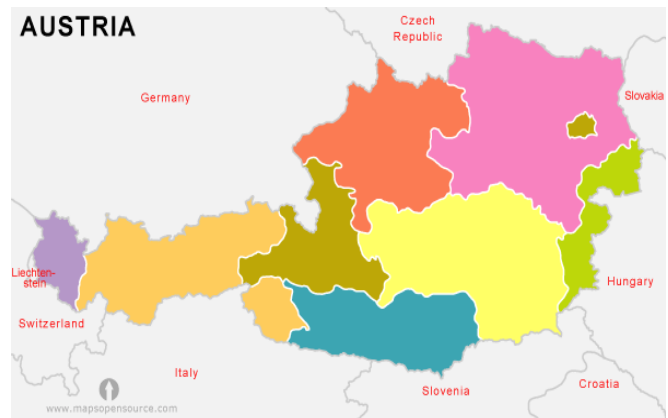


# Austria

## Cuestiones

- El derecho a la objeción de conciencia **solo está reconocido para los soldados de remplazo antes del llamamiento a filas** o más de tres años después de la finalización del servicio militar.
- Aquellos que se hayan incorporado a las fuerzas armadas de forma voluntaria (soldados profesionales) no tienen derecho a la objeción de conciencia.



## Reclutamiento militar

Austria mantiene el servicio militar obligatorio, aunque los soldados profesionales constituyen casi el 50 % de las fuerzas armadas austriacas. Según los cálculos del *Bundesheer* austriaco, las fuerzas armadas están compuestas por 16 000 soldados profesionales y por unos 17 000 soldados de remplazo, en total unos 35 000 soldados<sup>1</sup>.

En un referéndum celebrado el 20 de enero de 2013 los ciudadanos austriacos votaron a favor de mantener el servicio militar obligatorio, con una mayoría de casi un 60 %<sup>2</sup>.

## Servicio militar obligatorio y excepciones

El servicio militar obligatorio está reconocido en el art. 9(a) párr. 3 de la constitución (enmendado en el 2002), según el cual todos los ciudadanos varones deberán realizar el servicio militar<sup>3</sup>. El fundamento jurídico actual del servicio militar obligatorio es la Ley de Defensa (*Wehrgesetz*) del año 2001<sup>4</sup>.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa actual, todos los ciudadanos austriacos varones, residentes en el país, tienen la obligación de inscribirse para el servicio militar durante el año civil de su 18 cumpleaños. Las únicas excepciones absolutas son para los sacerdotes, miembros de órdenes religiosas, estudiantes de teología que se estén formando para ejercer el sacerdocio, o aquellos que tras cursar dichos estudios se dedican al trabajo pastoral o a la enseñanza espiritual —siempre y cuando, en todos los casos, sean miembros de «religiones reconocidas»<sup>5</sup>. En los casos *Gütl vs. Austria* y *Löffelmann vs. Austria*<sup>6</sup>, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que se había vulnerado sus derechos pues los testigos de Jehová, al tener un estatus sólo de «comunidad religiosa registrada», no se benefician de las excepciones totales otorgadas a miembros de iglesias reconocidas.

A partir de los diecisiete años, un ciudadano puede, previo consentimiento de su padre/madre o tutor(a), elegir alistarse para el servicio militar obligatorio antes de cumplir los dieciocho. Ningún

1 Österreichisches Bundesheer, [http://www.bmlv.gv.at/truppendienst/milint/td\\_milint-laenderinfo.php?id\\_c=96&table\\_id=2](http://www.bmlv.gv.at/truppendienst/milint/td_milint-laenderinfo.php?id_c=96&table_id=2) consultado el 12 de febrero de 2008

2 Deutsche Welle, *Austria bucks trend with conscription vote*, 21 de enero de 2013, consultado el 24 de febrero de 2016

3 Versión en inglés: <http://www.legislationline.org/upload/legislations/7d/0e/9533b7bfafda8e640a82346ab246.pdf>, consultado el 12 de febrero de 2008

4 [http://www.heer.at/pdf\\_pool/gesetze/wg2001.pdf](http://www.heer.at/pdf_pool/gesetze/wg2001.pdf), consultado el 12 de febrero de 2008

5 Véanse los párrs. 290 - 320 del informe del Estado (CCPR/C/AUT/4) y la lista, en: [www.help.gv.at/Content.Node/82/Seite.820100.html](http://www.help.gv.at/Content.Node/82/Seite.820100.html), consultado el 5 de marzo de 2008. Los miembros deberán proporcionar un certificado emitido por las autoridades religiosas pertinentes.

6 Códigos de demanda 49686/99 y 42967/98; sentencias del 12 de marzo de 2009

recluta está obligado a incorporarse a filas hasta después de cumplir dieciocho años. El Comité de los Derechos del Niño, en sus observaciones finales sobre el informe inicial de Austria, en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre la participación de menores en conflictos armados (OP/CAC), señaló que «la Sección 9, párrafo 2, de la Ley de Defensa Nacional, establece los 17 años como edad mínima para el reclutamiento voluntario» y recomendó «que el Estado parte considere la posibilidad de elevar la edad mínima para el reclutamiento voluntario a los 18 años»<sup>7</sup>. En su respuesta por escrito<sup>8</sup>, Austria declaró que no aceptaba la recomendación.

La duración del servicio militar es en la actualidad de 6 meses.

Un ciudadano en edad de realizar el servicio militar y cuya residencia principal esté fuera de Austria, debe informar de este hecho a la embajada o consulado más cercano. De regresar a vivir en Austria antes de cumplir los 35 años, tendría tres semanas para presentarse en la sede militar de su provincia. Las personas con doble nacionalidad y «que cumplan los requisitos del Protocolo de la Haya» están obligadas a demostrar que ya han realizado el servicio militar obligatorio en las fuerzas de otro Estado.

### **Soldados profesionales**

El servicio de los soldados profesionales (a partir de los suboficiales) se basa en la Ley de Servicio de los Funcionarios Públicos (*Beamten-Dienstrechtsgesetz*) de 1979 y la Ley de Contratación de Servicios (*Vertragsbedienstetengesetz*) de 1948. Ninguna de estas dos leyes regula de forma específica el servicio militar, pero hacen referencia a los soldados profesionales, como funcionarios públicos (*Beamte*) o como soldados contratados<sup>9</sup>.

Las fuerzas armadas también ofrecen a los soldados de remplazo que han terminado el primer servicio militar la posibilidad de extender su servicio durante 6 meses más, de conformidad con el Artículo 23 del *Wehrgesetz* de 2001.

Las mujeres y los soldados de remplazo que se presenten de forma voluntaria también podrán realizar un llamado «servicio de capacitación» de 12 meses, que se puede ampliar hasta un máximo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 del *Wehrgesetz*. Se puede notificar el abandono de este servicio en cualquier momento; esta notificación entra en vigor a finales del mes en el que se ha presentado (Artículo 37 párrafo 3). Sin embargo, aquellos que sean aptos para cumplir el servicio militar obligatorio deberán servir al menos seis meses o se les trasladará al servicio militar básico para realizar el periodo completo de servicio militar obligatorio si notifican su abandono del «servicio de capacitación» antes de que terminen los seis meses (Artículo 38b).

Según la información proporcionada por el *Arbeitsgemeinschaft Wehrdienstverweigerung* austriaco, las fuerzas armadas de Austria tienen funcionarios de enlace en cada instituto y universidad y están presentes en el último curso escolar mediante los llamados «actos informativos». Sin embargo, las fuerzas armadas se encuentran con dificultades para reclutar el número suficiente de soldados profesionales bien instruidos<sup>10</sup>.

## **Objeción de conciencia**

### **Objeción de conciencia de los soldados de remplazo**

El derecho a la objeción de conciencia (OC) está reconocido legalmente desde el año 1974. Está incluido en el Artículo 9(a) de la Constitución, que estipula que los ciudadanos que se nieguen a realizar el servicio militar por razones de conciencia deben realizar una prestación social sustitutoria. Su base jurídica complementaria está establecida en la *Ley sobre el Servicio Civil*

7 UN Document Ref. CRC/C/OPAC/CO/2, enero de 2005, párrs. 5 y 6

8 A/HRC/17/8/Add.1

9 Respuesta del *Bundesministerium für Landesverteidigung* al cuestionario de la WRI, GZ S91099/3-GrpRechtLeg/2008, 19 de febrero de 2008, véase también el Artículo 1 párrafo 2 del *Wehrgesetz* 2001

10 *Arbeitsgemeinschaft Wehrdienstverweigerung*, Respuesta al correo electrónico de War Resisters' International, 18 de febrero de 2008.

(Zivildienstgesetz) de 1986.<sup>11</sup>

Se cree que la convocatoria para inscribirse para realizar el servicio militar va acompañada de información escrita sobre la posibilidad del servicio civil para los objetores de conciencia. No obstante, no se menciona la objeción de conciencia ni el servicio civil en la página web del Ministerio de Defensa que contiene información para los reclutas<sup>12</sup>; para acceder a dicha información, un objetor de conciencia tendría que encontrar la página web de la Agencia para el Servicio Civil (Zivildienstverwaltung).

Tanto los motivos religiosos como los no religiosos para la objeción de conciencia están reconocidos legalmente. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Servicio Civil, tienen derecho a la objeción de conciencia *«aquellos que no pueden realizar el servicio militar porque —excepto en aquellos casos de emergencia personal— condenan por razones de conciencia el uso de la violencia armada contra las personas y realizar el servicio militar puede ir contra con sus conciencias»*.

Sin embargo, las personas que sirven en el *Bundesheer* austriaco (las fuerzas armadas) —tanto soldados de remplazo como voluntarios— no tienen derecho a solicitar la objeción de conciencia y su traslado al servicio civil.

Hay varios plazos establecidos para presentar las solicitudes de OC (Ley de Servicio Civil, Artículo 2.2).

La solicitud debe presentarse en el plazo de seis meses tras recibir la notificación de aptitud para el servicio militar, pero al menos dos días antes de recibir la citación para empezar el servicio militar.

Los soldados de remplazo que estén cumpliendo el servicio no pueden presentar la solicitud. Las solicitudes se pueden presentar una vez finalizado el servicio militar, pero en este caso solo puede hacerse más de tres años después del primer día de servicio militar.

Las solicitudes se deben enviar al Ministerio del Interior. El Ministerio ha creado un formulario estándar en el que se expone esencialmente que el solicitante está de acuerdo con lo expresado en el Artículo 2 de la Ley de Servicio Civil. Este formulario se puede descargar en la página web de la administración del servicio civil<sup>13</sup>.

No se llevan a cabo entrevistas personales desde 1991. Por consiguiente, se aceptan estas solicitudes casi automáticamente, siempre que se presenten dentro de los plazos previstos. Una solicitud puede ser desestimada si el solicitante ha sido condenado por un delito, trabaja para la policía del estado o dispone de una licencia de armas. También puede serlo si se considera que las objeciones del solicitante al uso de la violencia son condicionales y tienen una motivación política (Ley de Servicio Civil, Artículo 5(a)).

Si se deniega la solicitud, el solicitante tiene derecho a recurrir ante un juzgado de lo civil.

### **Prestación social sustitutoria**

La duración de la prestación social sustitutoria es de 9 meses (a partir del 1 de enero de 2006). Representa una vez y media de la duración del servicio militar.

La gestión de la prestación social sustitutoria corresponde al Ministerio del Interior. La prestación social sustitutoria puede realizarse en diversas entidades públicas, como hospitales, servicios sociales y servicios de protección civil. También puede realizarse en organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja Austriaca.

Los OC también pueden realizar un servicio voluntario de 12 meses en el extranjero. Los OC que hayan completado dicho servicio, que normalmente consiste en trabajos por la paz o servicios sociales, quedan exentos de realizar la prestación social sustitutoria.

---

11 La legislación que está en vigor actualmente es la versión corregida de la Ley Núm. 679/1986, con subsiguientes enmiendas; la más reciente de ellas, la Ley Núm.106/2005. Información:

[http://www.zivildienstverwaltung.at/material/ZDG\\_40\\_2006.pdf](http://www.zivildienstverwaltung.at/material/ZDG_40_2006.pdf)

12 [www.bmlv.gv.at/rekrut](http://www.bmlv.gv.at/rekrut)

13 <http://www.zivildienstverwaltung.at/material/Zivildiensterklaerung.pdf>.

Una vez finalizada la prestación social sustitutoria, los OC permanecerán en situación de reserva hasta los 50 años. En tiempo de guerra o en una emergencia, los OC podrán ser llamados a filas para un «servicio civil extraordinario», que consiste en diversas labores sin armas como la ayuda de emergencia (Ley de Servicio Civil, Artículo 21). Hasta ahora nunca se ha llamado a filas a los OC para realizar labores de reservistas en la práctica.

En el 2000 el gobierno redujo de forma considerable la retribución de los OC. Antes del 2000 el gobierno pagaba a los OC y estos recibían aproximadamente la misma retribución que los soldados de remplazo en las fuerzas armadas. En la actualidad, parte del salario de los OC la ha de pagar la misma organización que los contrata. El gobierno ha establecido unas recomendaciones sobre la retribución adecuada, pero como éstas son muy bajas, ello significa en la práctica que los salarios de los OC se han reducido a la mitad. Los grupos de OC austriacos han interpuesto diversas reclamaciones ante el Tribunal Constitucional, el cual ha dictaminado que las nuevas normas sobre retribución representan una violación del derecho constitucional de libre elección entre el servicio militar y civil. Como el Tribunal Constitucional no determinó qué organismo debe ser el encargado de aumentar los salarios de los OC, el problema todavía no se ha resuelto. Por consiguiente, en la práctica la retribución de los OC sigue estando muy por debajo de la retribución que reciben los soldados de remplazo en las fuerzas armadas<sup>14</sup>.

En su informe del año 2015 para el Consejo de Derechos Humanos en el marco del Examen Periódico Universal (su quinto informe)<sup>15</sup>, se le pidió a Austria que justificara «la diferencia entre la duración de la prestación social sustitutoria para los objetores de conciencia y la del servicio militar». Argumentaron que las «ventajas» de la prestación social sustitutoria —que incluyen no llevar uniforme, no estar sujetos a la legislación militar y no vivir en barracones, y el reducido «nivel de esfuerzo»— deben ser compensadas con una mayor duración de la prestación social sustitutoria.

### **Restricciones**

En virtud del Artículo 5a(1) de esta Ley, quienes hayan sido condenados y sentenciados a más de seis meses de cárcel por algún delito con violencia o amenaza de violencia mediante el uso de un arma de fuego o explosivos, quedan permanentemente excluidos de la posibilidad de realizar la prestación social sustitutoria.

También los miembros de la policía regional (Wachkörper) quedan excluidos de la posibilidad de realizar la prestación social sustitutoria (Artículo 5a(2)), así como aquellos que disponen de una licencia de armas de fuego Artículo 6(3)(3); supuestamente, porque no sienten aversión a llevar armas. Por consiguiente, los motivos para la objeción de conciencia son limitados.

### **Objeción de conciencia para los soldados profesionales**

No existen disposiciones legales sobre el derecho a la objeción de conciencia para los soldados profesionales<sup>16</sup>. La Ley de Servicio Civil solo se aplica a los soldados de remplazo y no incluye ninguna disposición sobre los soldados profesionales.

La Ley del Servicio de los Funcionarios Públicos y la Ley de Contratación de Servicios establecen las condiciones en virtud de las cuales un empleado público —y, por lo tanto, también los soldados profesionales— puede finalizar un contrato antes de tiempo. Según lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Servicio de los Funcionarios Públicos (que hace referencia a los miembros permanentes de las fuerzas armadas, a los cuales se les llama «Beamte») es posible abandonar el servicio al cabo de un mes. Sin embargo, si un soldado participa en una operación por la cual percibe una retribución complementaria, en virtud de la Ley sobre los Complementos por Operaciones (*Einsatzzulagengesetz*) del año 1992, entonces su notificación solo tendrá efecto al final del mes siguiente a la finalización de la operación. Esto no garantiza el derecho a abandonar antes de tiempo por motivos de conciencia y hace más difícil abandonar las fuerzas armadas en situaciones en las que es más probable que surjan motivos de conciencia.

14 [www.zivildienst.at](http://www.zivildienst.at) (Sindicato Austriaco de Objetores de Conciencia).

15 Puede consultarlo en <http://www.wri-irg.org/Austria-UPR-2015>

16 Ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar en los estados miembros del Consejo de Europa, Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Doc. 8809 (Actualizado), 4 de mayo de 2001.

Los soldados contratados en virtud de la Ley de Contratación de Servicios (*Vertragsbedienstetengesetz*) pueden notificar cuando quieran finalizar antes de tiempo su contrato. La antelación con la que se debe notificar depende del tiempo de servicio que ya haya transcurrido (Artículo 33). Sin embargo, esto puede suponer que se tengan que reembolsar los gastos de formación (Artículo 30, párrafo 5).

## **Antecedentes**

Durante la década de los noventa hubo varios casos de OC cuyas solicitudes fueron denegadas porque se enviaron fuera del plazo establecido. Mantuvieron su negativa a realizar el servicio militar, así que fueron sentenciados a hasta un año de cárcel en virtud del Código Penal Militar por «*incumplimiento de la orden de alistamiento*». Por el año 1997, este hecho atrajo una considerable atención internacional y algunos de los OC implicados fueron adoptados como presos de conciencia por Amnistía Internacional. En el año 1997, el Tribunal de Distrito de Schwechat exculpó a un OC de estos cargos y dictaminó que no se le podía reprochar que no supiera cuando se cumplía el plazo, en particular porque las autoridades no habían realizado ningún tipo de esfuerzo para informar al público de los plazos establecidos.

Desde el año 1998 no ha habido ningún caso conocido de OC que haya sido encarcelado por no presentar su solicitud de OC dentro del plazo previsto<sup>17</sup>.

## **Insumisión y deserción**

### **Sanciones**

La insumisión y la deserción pueden ser castigadas según el Código Penal Militar<sup>18</sup>.

No responder al llamamiento a filas en el plazo de 30 días puede ser castigado con tres meses de cárcel o con una multa (sección 7 (1)). Pasados 30 días, la sentencia puede ser hasta de un año de cárcel (sección 7 (2)).

La desobediencia recurrente a las órdenes militares puede ser castigada con hasta 2 años de cárcel (sección 12 (1)(2)).

### **Práctica**

Lo objetores totales reciben sentencias de 2 a 6 meses de cárcel. No se conocen casos de objetores totales en los últimos años<sup>19</sup>.

## **Agradecimientos**

Esta actualización del año 2016 se ha llevado a cabo en colaboración con el [International Fellowship of Reconciliation](#), gracias a su investigación del año 2015 realizada para su [entrega al Examen Periódico Universal](#) sobre Austria.

17 Amnistía Internacional: Objeción de conciencia al servicio militar: Resumen de las preocupaciones actuales (EUR 13/001/1997)

18 Amnistía Internacional 1997

19 Silvestri, A. 1993. Objeción de conciencia al servicio militar: ¿un derecho humano regional? Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales, Ginebra; War Resisters' International 1990. Informe del país, Austria. WRI, Londres.